

Acta de la Comisión de elaboración del Autoinforme del Grado en Comunicación Audiovisual de 11 de marzo de 2015

Asistentes:

D. Francisco Javier Martínez Méndez
D. Gregorio Moya Martínez
D. Francisco Martínez Campos.
Dña. Marta Roel Vecino.
Dña. Sara Quesada Molina
D. Carlos Soto Bernal

A las 17.00 horas del día de la fecha, en la Sala de Junta de la Facultad de Comunicación y Documentación con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, tiene lugar la reunión de la Comisión de elaboración del Autoinforme del Grado en Comunicación Audiovisual.

PUNTO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.

En este punto, el Decano D. Francisco Javier Martínez Méndez da la bienvenida a todos los presentes e indica que la composición de esta comisión fue aprobada en Junta de Facultad de 29 de enero de 2015.

PUNTO SEGUNDO: PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME DE EVALUACIÓN.

El Decano realiza una exposición de los apartados que componen el informe de Autoevaluación que hay que redactar. En la misma, hace mención a las tres dimensiones de la que consta el citado informe y los diferentes criterios de cada una de las dimensiones, que recogemos a continuación:

Dimensión 1: La Gestión del Título

- Criterio 1: Organización y desarrollo. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.
 - 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
 - 1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

- 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- 1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Criterio 2: Información y Transparencia. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.
 - 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.
 - 2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.
 - 2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.
- Criterio 3: Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.
 - 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
 - 3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.
 - 3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Dimensión 2: Recursos

- Criterio 4: Personal Académico. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.
 - 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.
 - 4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
 - 4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
 - 4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.
- Criterio 5: Personal de apoyo, recursos materiales y servicios. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.
 - 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.
 - 5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
 - 5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

- 5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

Dimensión 3: Resultados.

- Criterio 6: Resultados de aprendizaje. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.
 - 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
 - 6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.
- Criterio 7: Indicadores de Satisfacción y Rendimiento. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.
 - 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
 - 7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

- 7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

En cada uno de los diferentes apartados hay que hacer una valoración descriptiva, una valoración Semicuantitativa y un listado de evidencias e indicadores que avalen las valoraciones de dicho apartado.

PUNTO TERCERO. DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME.

Se aprueba que desde el equipo decanal se realice un primer borrador de cada una de las dimensiones y criterios para ser tratado posteriormente en la Comisión y hacer las modificaciones que se consideren pertinentes y dar la aprobación final a cada apartado. También se aprueba que conforme se tenga la redacción preliminar se envíe por correo electrónico a todos los miembros de la comisión para que cada uno pueda dar su punto de vista y sea mucho más dinámico el proceso de redacción y aprobación formal del informe.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la presente Comisión.

Gregorio Moya Martínez.

Vicedecano de Calidad y Coordinación.